



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Acción de Tutela: 2021-00199**

**Accionante: SANDRA MILENA GONZÁLEZ CORTÉS**

**Autoridades Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-  
CNSC, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL  
DISTRITO BOGOTÁ Y UNIVERSIDAD LIBRE  
DE COLOMBIA.**

---

*Respecto de la demanda de acción de tutela presentada por la señora SANDRA MILENA GONZÁLEZ CORTÉS actuando en nombre propio, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL- CNSC, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO BOGOTÁ Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por la presunta violación de los derechos de igualdad y trabajo, se observa:*

*Por reunir los requisitos de ley, se dispondrá su admisión.*

*En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C.,*

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir la acción de tutela presentada por la señora SANDRA MILENA GONZÁLEZ CORTÉS en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL- CNSC, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO BOGOTÁ Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

**SEGUNDO:** Notifíquese esta providencia por el medio más eficaz y expedito, haciéndole entrega de copia de esta providencia, de la demanda y sus anexos, al Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, al SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO BOGOTÁ y al Rector de la

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, o a sus delegados o a quien haga sus veces.

**TERCERO:** Ordenase al señor Presidente de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, al SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO BOGOTÁ y al Rector de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, o a sus delegados o a quien haga sus veces, que en el término de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se le notifique esta providencia, remita con destino a este proceso:

- Informe en relación con los hechos narrados por la parte accionante en su demanda.

- Toda las pruebas que obran en su poder.

**CUARTO:** Ordenase a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL comunicar y publicar la admisión de la presente acción de tutela, a través de la página web del Concurso Abierto de Méritos-Convocatoria No. 1462 a 1492 de 2020 -Distrito Capital 4, en aras de notificar a todos y cada uno de los interesados en el presente asunto.

**QUINTO:** Téngase como prueba los documentos aportados por la accionante en su demanda, visibles archivos 01 a 07 expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase



**GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO**

Juez